

20/02/2015

### **Antofagasta: dos hombres y una mujer condenados por tráfico**

El fiscal Liborio Fajardo Vega, obtuvo sentencias de condena en contra de Coral del Carmen Aranibar, Gary Ilderino Cortés Díaz y Renato Hipólito Saavedra Poblete, a quienes el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpables de un delito de tráfico ilícito de drogas, los dos primeros recibieron una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y una multa de 40 UTM, mientras que al último se le aplicó una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y una multa de 20 UTM.



Saavedra Poblete, además tuvo una segunda condena por el delito de de tenencia ilegal de arma de fuego, por el que se le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio.

Los hechos por los que acusó el fiscal Fajardo, dan cuenta que el día 30 de junio del año pasado, personal policial tomó conocimiento que el imputado Saavedra Poblete recibiría una cantidad indeterminada de droga, y que la misma sería entregada a Coral Aranibar.

Se dispuso vigilancia al domicilio de Saavedra Poblete, pudiendo observar que pasadas las 17 horas de ese día, arribó la imputada en compañía de Gary Cortés. Luego de salir del domicilio e ingresar al auto, y reiniciar la marcha fueron fiscalizados, encontrando en el interior del vehículo una mochila que portaba el imputado Cortés Díaz, dos paquetes contenedores de 2 kilos 58 gramos de cocaína base procediendo a la detención de ambas personas.

Posteriormente y previa autorización judicial, la policía ingresó al domicilio de Saavedra Poblete, encontrando al interior de un motor de un vehículo en desarme 44 bolsas de plástico que contenían un total de un kilo 700 gramos de cocaína base y en el patio se encontraron otras cinco bolsas similares con un peso de 215 gramos y al interior de una grúa horquilla se encontraron dos escopetas de fabricación artesanal, aptas para el disparo se encontró también la suma de un millón 420 mil pesos, una balanza digital y un rollo de bolsas plásticas, además de 3 teléfonos celulares. En el domicilio de la imputada Coral Aranibar, se encontró en su dormitorio un contenedor de papel con 126 gramos de cocaína base y varias bolsas con contenidos menores además de 250 mil pesos en dinero efectivo.

Durante el juicio los imputados renunciaron a su derecho guardar silencio y reconocieron su participación en los hechos investigados.

El Tribunal, luego de valorar la prueba aportada por el fiscal dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a cada uno de los acusados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369